

REQUERIMIENTO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS

Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta, así lo contempla la Ley 1150 de 2007:

Ley 1150 artículo 5 parágrafo 1:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación..."

Por su parte la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ponencia del magistrado Enrique Gil Botero del 26 de febrero del 2014, estableció:

"defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas 'usualmente indicado en los pliegos de condiciones', sin exceder del día de la adjudicación".

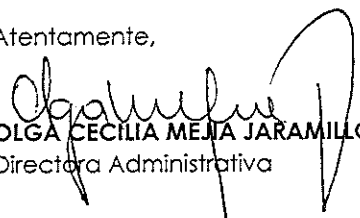
Durante el periodo de evaluación fue analizada la información técnica aportada el pasado 01 de febrero de 2017 por el oferente ALIMSO CATERING SERVICES S.A., a raíz de la cual es necesario requerirlo para que allegue la siguiente documentación:

ALIMSO CATERING SERVICES S.A.

La empresa deberá ajustar su minuta patrón a las condiciones dadas en el Anexo 7, toda vez que el se solicita fruta en el almuerzo y en la comida y en la minuta presentada con la oferta radicada por su empresa ofrece la fruta durante el ciclo de menú en el desayuno y en uno de los otros servicios (almuerzo y/o comida).

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que hasta el día martes siete (07) de Febrero de 2017 hasta las 2:00 p.m., alleguen la información y documentación requerida, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 - 27.

Atentamente,



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Proyecto: Vanessa Jiménez, P.U. Dirección Administrativa
Revisó: Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Contratación Insumos Generales